

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 76_SSA_DRMys_2023

CONTRATO CERRADO DE SERVICIOS REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONVOCANTE" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARAN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA CONVOCANTE"

- A) QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2000, EL CUAL HA SIDO MODIFICADO POR EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES E INNOVADORES CON PENSAMIENTO CRÍTICO, SENTIDO ÉTICO, CÍVICO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA A LOS AVANCES CIENTÍFICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVERSIDAD, A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FIRME RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO HIDALGO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO, ASÍ COMO EN EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, EN SU ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IX.
- C) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 Y DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) 2023 AUTORIZADOS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDOS NO. S.E./I/2023-06 Y S.E./I/2023-08 RESPECTIVAMENTE, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON CARGO A VARIOS COMPONENTES Y A VARIAS ACTIVIDADES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS.
- D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA LICITACIÓN NO. 42115002-05-2023, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.
- E) CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. ITS000821AQ0
- F) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, C.P. 42700, TELÉFONO (738) 735 4000 EXT. 510, CORREO ELECTRÓNICO: depto_recursos_materiales.servicios@itsoeh.edu.mx PÁGINA WEB www.itsoeh.edu.mx.

II. DEL "EL PROVEEDOR"

- A) QUE LA EMPRESA VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE "COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO", "OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR Y AL POR MAYOR", SEGÚN ACTA NOTARIAL NÚMERO 25,410 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ), LIBRO 385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO) EXPEDIDA POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS), EL LICENCIADO JORGE A.D. HERNÁNDEZ ARIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), EL DÍA 14 DE MAYO DE 2009. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CDMX) CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 399640-1, LA RESPONSABLE DE OFICINA



Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez. C.P. 42700
Tel. (738) 73 540 00 | www.itsoeh.edu.mx



2023
Francisco
VILA

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
 Contrato No. 76_SSA_DRMyS_2023

- B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE VIV090514UQ8 Y ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN SENTIDO POSITIVO.
- C) QUE EL C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA EN SU CARÁCTER DE **GERENTE GENERAL** TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO.
- D) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS INSUMOS DESCRITOS QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- E) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.
- F) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AV. TECNOLÓGICO NÚMERO 100-D407, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 76000, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, TELÉFONO 55 2244 9571, CORREO ELECTRÓNICO: alyed@vivoxie.com
- G) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° 045-08-23.

III. DE "LAS PARTES"

- A) QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° 42115002-05-2023 DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN:

SOLICITANTE	PARTIDA No.	PARTIDA COG	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	PU	IMPORTE
Bernardo Ángeles Cruz	1	327001	122	Pieza	Microsoft 365 Apps for Faculty (Office std)	\$ 517.56	\$ 63,142.32
Bernardo Ángeles Cruz	2	327001	1	Pieza	Windows GGWA - Windows 10 Pro - Legalization Get Genuine	\$ 4,168.80	\$ 4,168.80
Bernardo Ángeles Cruz	3	327001	150	Pieza	ESET PROTECT Advanced (cloud), Incluye: Protección para endpoints, Seguridad para servidores de archivo, Cifrado del disco completo, Sandboxing en la nube, Consola basada en la nube	\$ 704.40	\$105,660.00
Bernardo Ángeles Cruz	6	327001	1	servicio	Hosting en la nube VPS, Autoadministrado. Plan Anual, 8 nucleos en CPU, 16 GB en RAM, 400 GB almacenamiento SSD, Sistema Operativo Linux Centos/ubuntu auto administrado. Certificado SSL Estándar.	\$58,525.20	\$58,525.20

Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez. C.P. 42700
 Tel. (738) 73 540 00 | www.itsoeh.edu.mx

2023
Francisco VILA
 EL MANIFIESTO DEL PUEBLO

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 76_SSA_DRMys_2023

					SSL para los subdominios del principal. Configuración y asistencia 1 año		
						SUBTOTAL	\$231,496.32
						IVA	\$37,039.41
						TOTAL	\$268,535.73

TERCERA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$268,535.73 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ RECIBIDA LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS ARCHIVOS (XML Y PDF) ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

CUARTA.- "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE INSTALACIÓN.

QUINTA.- LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA.- "LA CONVOCANTE" EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SÉPTIMA.- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" CON DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA. KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES, ÚNICAMENTE EN DÍAS INHÁBILES. AL FINALIZAR, DEBERÁ ENTREGAR LO INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR "LAS PARTES" QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO INDEPENDIENTEMENTE DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" EFECTUARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS MANO DE OBRA Y VICIOS OCULTOS COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE TAMBIÉN RESPONDERA POR LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESTE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DE LA MISMA, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU PRESTACIÓN



Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez. C.P. 42700
Tel. (738) 73 540 00 | www.itsoeh.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL BICENTENARIO DEL PUEBLO

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 76_SSA_DRMys_2023

O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PROVEEDOR" PRETENDE PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O PRESTAR SERVICIOS APOCRIFOS.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. SERÁ DIVULGADA ÚNICAMENTE POR CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR", INSTRUIRÁ A SU PERSONAL EN LO CONDUCENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "LA CONVOCANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. DAVID JORGE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
DEL ITSOEH

C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA
GERENTE GENERAL
VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V.

**TESTIGOS
POR "LA CONVOCANTE"**



Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez. C.P. 42700
Tel. (738) 73 540 00 | www.itsoeh.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HUNDIDOR DEL FUERO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



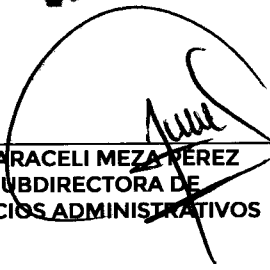
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
ITSOEH
DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Contrato No. 76_SSA_DRMyS_2023


L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
SUBDIRECTORA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ
ASESOR JURÍDICO

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO No. 76_SSA_DRMyS_2023 DE SERVICIOS REFERENTE A ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE CÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA VIVOXIE, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ALYED YSHIDORO TZOMPA SOSA EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL.





Paseo del Agrarismo, número 2000 Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.5, Mixquiahuala de Juárez. C.P. 42700
Tel. (738) 73 540 00 | www.itsoeh.edu.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
AL RENOVACIONISMO DEL PUEBLO

